Resolución Ejecutiva Regional Nº 1153-2014-PRES

Huacho, 31 de diciembre de 2014

VISTOS: El Acuerdo de Consejo Regional Nº 186-2014-CR/GRL, de fecha 30 de diciembre de 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015; y el Memorando Nº 746-2014-GRL/GRPPAT, de fecha 31 de diciembre de 2014, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Lima;

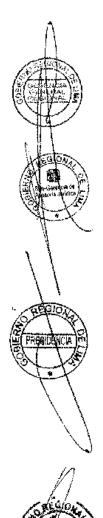
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192º de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 35º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva el de aprobar su Presupuesto Institucional, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley Nº 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se ha aprobado el Presupuesto Institucional del Sector Publico para el Año Fiscal 2015, en cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Artículo 53° - Aprobación, numeral 53.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, señala que: "La aprobación de los presopuestos de los Gobiernos Regionales, se aprueba a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o la que haga sus veces, y se presenta al Titular del Pliego para su revisión del proyecto del Presupuesto del Gobierno Regional, la Exposición de Motivos y los Formatos correspondientes; asimismo, El Titular del Pliego propone dicho proyecto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 186-2014-CR/GRL, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada; el mismo que constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2015; de conformidad at literal a), del numeral 54.1, del Artículo 54° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411;



Que, el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, debe ser promulgado por el Presidente Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2014:

Que, con el Memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional para la Promulgación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, señalada en los considerandos anteriores, de conformidad con la normatividad presupuestal vigente;

Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Lima;

De conformidad con lo prescrito en los Artículos 53º y 54º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	695'276,864,00
Gastos de Capital	149`780.510.00
Total	845'057,374.00

El desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento, se detalla en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO: Los Recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Lima, promulgado en el Artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

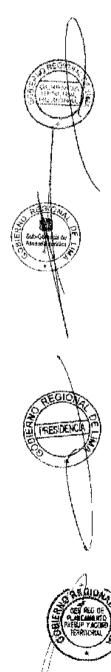
Fuentes de Financiamiento	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	772'050,020.00
Recursos Directamente Recaudados	26°330,672.00
Recursos Determinados	46°676,682.00
	Total 845'057,374.00

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios a nivel de Específica de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2015, por Unidad Ejecutora, Función, División Funcional y Grupo Funcional, detallada en el Anexo 4 "Estructura Funcional". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la Estructura Programática correspondiente al Año Fiscal 2015, por Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de Inversión, detallada en el Anexo 3 "Estructura Programática". Anexo que ha sido proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a La Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Püego: 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima la responsabilidad del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos Primero y Segundo del presente dispositivo.



ARTÍCULO SEXTO: REMISIÓN, Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, inciso b), del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SÉTIMO: NOTIFICACION Y PUBLICACIÓN, Encargar a la Secretaria General Regional, la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional, a las dependencias y/o Unidades Ejecutoras comprendidas en dicha aprobación; y Disponer que la misma se publique en la Página Web del Gobierno Regional de Lima, de acuerdo a las Disposiciones Legales vigentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MA GOMENNO MEGIDNAL DE LAMA

WIER ALVARADO GONZALES DEL VALLET PRESIDENTE REGIONAL MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY Nº 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015

05/12/2014 08:33:45 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2

AIR22A6C

PAGINA:

13

PLIEGO : 483 GÓBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA: 100 AGRICULTURA LIMA

EJECUTORA : 100 AGRICULTURA LIMA			
Gragoria Presupuesta Programa Presupuesta		company is all as a average is openion	
Productiv Province Callegoria de Gasto. admicipates de l'Irans Centralis Callegoria Gasto.	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF		TEAN TERMINAL TO THE TEACH TO T
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	65 722		65.722
9121 MEJORA DE LA ARTICULAÇION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	65 722		\$5 722
3100633 PRODUCTORES AGROPECUARIOS RECIBEN Y ACCEDEN ADECUADAMENTE SERVICIOS DE INFORMACION AGRARIA	65 729		65722
4684456 GENERACION Y ADMINISTRACION DEL SISTÈRIA DE INFORMACION DE MERCADOS	65 772		65 722
5 GASTOS CORRIENTES	6 5 722		55 722
2 3 HENEST SERVICIOS	55 772		95 722
ACCIONES CENTRALES	1 75 8 0 96		1 758 008
5000001 PLAKEAMIENTO Y PRESUPUESTO	285 318		206 310
3 GASTOS CORRIENTES	208.310		208 310
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	202 310		202 310
2 3 BIENES Y SERVICIOS	\$ 000		6 000
SD00002 COMPLICCION Y GRIENTACION SUPERIOR	187 485		107 445
5 GASTOS CORRIENTES	107 485		107 485
7 1 PERSONAL Y OBLAGACIONES SOCIALES 2 3 BIENES Y SERVICIOS	86 985 2 0 5 00		86 925 20 563
STOCKED GESTION ACMINISTRATIVA	1 386 906		1 305 905
5 GASTOS COMPLENTES	1306-906		1 336 906
2 1 PERSONAL YORLIGACIONES SOCIALES	559 32D		559 320
2 3 BENESY SERVICIOS	737 \$86		737 586
SECTION ASSOCIATION OF THE SECTION OF T	125 385		195385
5 GASTOS CORRENTES	135 385		135 385
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 2 3 BIENES Y SERVICIOS	126 255 9 100		1 28 225 9 1 6 0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 637 886	60 675	4 4 8 5 5 6 5
SDEN42 APOYO A LA GEBTION AGROPECUARIA		50 675	60 675
S. GASTOS CORRIENTES		60 675	80 67.5 80 67.5
2 3 BIENES Y SERVICIOS		35 625	35 625
2 5 07505 G4570S		25.050	25 053
SIGNETA DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARNA	3 925 766		3 925 71 6
\$ GASTOS CORRIENTES	3 925 186		3 325 796
2 1 PERSONALLY OBUGACIONES SOCIALES	3 7 79 209		3 729 209
2 3 BRANES Y SERVICIOS	136 557		196 587
S008667 DESARROLLO PRODUCTIVO DE CAMELIDOS SIZDAMERICANOS Y SUS ECOSISTEMAS	47 63 8		47 831 47 631
5 GASTOS CORRIENTES 2 3 BIENES Y SERVACIOS	47 631 47 631		47 631
SUCCESS NUMBERO RACIONAL E INTEGRAL DE LOSSITUDES SUELCIS, HIDRICOS, FORESTALES, ELORA Y FALINA, CON APTITUD AGRARIA	52 024		5056 13 14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
PRESIDENCE STATE OF S			

MEF / DGPP

APROBACIÓN INSTITUCIONAL LEY Nº 30281 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2015

AIR22A6C

14

ANEXO 2

05/12/2014

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

PAGINA:

08:33:45 (EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA

EJECUTORA: 100 AGRICULTURA LIMA

Catogo ta Pronigrapa a			
Campons Productions		errockiew zawana water karaktaria kana ka	R DOMANIANTE PRINTEGE ;
Producto Progrado - Ceringona de Cerato	AND COLUMN TOWNS ASSESSED.	ECOMOTE DEPEND OF	programme to the programme of the state of t
Schiedering Transportante Spain	et en	CASTANCES HER DE CASTERS	LONG SERVICION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4 637 886	4 0 675	4 698 561
5000928 MAREJO RACIONALE INTEGRAL DE LOS RECURSOS SUELOS, HIGRICOS, FORESTALES, FLORA Y FAUNA, COM APTITUD AGRAPIA	52 024		52 824
s gastos corrientes	52 824		52 024
2 3 SMENES Y SERVICIOS	52 02K		52024
200991 GBLIGACIONES PREMISIONALES	58 900		86 900
5 GASTOS CORRIENTES	66 930		66 960
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	66 900		66 903
S001067 PROMICCION DE LA COMPETITMEND AGRARIA	526 213		528 213
5 GASTOG CORRUENTES	528 213		522 213
2 1 PERSONAL Y CRUGACIONES SOCIALES	209 333		209 323
2 3 BUNES Y SERVICIOS	318 500		318 963
5001516 ADQUISICION DE ECLIPO Y MOBILLARIO	17 322		17 222
6 GASTOS DE CAPITAL	17 322		17 22
2 6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17 322		17 322
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	6 451 624	60 67 5	€ 522 389
RESUMEN FOR UNIDAD EJECUTORA			
5 GASTOS CORRIENTES	6 444 372	60 675	6 505 047
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	4 923 442		4 925 442
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	66 960		GE 900
3 BIENES Y SERVICIOS	1 454 090	35 625	\ 499 6 5 5
s OTROS GASTOS		25 050	25 050
6 GASTOS DE CAPITAL	17 322		17 122
6 ACCURSICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17 322		17 322
TOTAL UNIDAD EJECUTORA :	6 451 694	60 675	6 522 369





